



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404/330/332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA Nº

262-98

Salta, 01 de julio de 1.998

Expediente Nº 12.108/98

VISTO:

La solicitud de la Asociación de Gerontología y Geriatria, en el sentido de que se otorgue auspicio al "VIII Congreso Argentino de la Sociedad Argentina de Gerontología y Geriatria (S.A.G.G.)" y,

CONSIDERANDO:

Que día tras día millones de ancianos, reclaman una mayor capacitación y creatividad en los profesionales relacionados con el quehacer gerontológico, para que la vejez sea una etapa de vida digna de ser protagonizada,

Que este Congreso busca aunar esfuerzos para conseguir estos objetivos y que en el tercer milenio envejecer sea una etapa más,

Que el pedido cumple con los requisitos exigidos por la reglamentación vigente para el otorgamiento de auspicios (Resolución Nº 155/97).

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Otorgar el auspicio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, al "VIII CONGRESO ARGENTINO DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE GERONTOLOGIA Y GERIATRIA", organizado por la Sociedad Argentina de Gerontología y Geriatria, a realizarse en Buenos Aires desde el 01 al 04 de noviembre de 1.998.

ARTICULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Sociedad Argentina de Gerontología y Geriatria y Siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Maria Isabel Loza de Chavez
DECANO